

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

"CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)".

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3º del Cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales A., el 19 de Mayo de 1982, se constituyó la Compañía Anónima "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)".

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9º de este Cantón doctor Thelmo Torres Crespo, el 8 de Octubre de 1982, la mencionada Compañía reformó sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 1982 de fojas 17.424 a fojas 17.433 Nº 1.228 y anotada bajo el Nº 21.628 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

4.— La reforma estatutaria se refiere al artículo Tercero, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPANIA: La compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria, en lo referente a la promoción, financiamiento y construcción de edificios, casas, locales comerciales e industriales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su actividad, tales como: Compra-venta, hipoteca y anticresis de bienes raíces.

5.— La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)" fue aprobada mediante Resolución Nº IG-CA-82-1823 expedida el 30 de octubre de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 1982 de fojas 17.419 a fojas 17.423 Nº 1.227 y anotada bajo el Nº 21.627 del Repertorio.

Guayaquil, Noviembre 26 de 1982.

Abg. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL.

Nov. 27/82.

EL TELEGRAFISTA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL